



OFICIO NÚMERO: CJE/3455/2013.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; junio 25 de 2013.

PODER JUDICIAL

LIC. JORGE LIZÁRRAGA TRUJILLO
PERITO EN LAS MATERIAS DE GRAFOSCOPIA,
DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE MUEBLES E
INMUEBLES, CONTABILIDAD Y FINANZAS,
GrafoLOGÍA, CALIGRAFÍA Y DACTILOSCOPIA
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veinticinco de junio de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a su escrito de diecisiete de junio de dos mil trece, registrado bajo el número de cuenta 3124-13, señalando que tienen la preparación académica y probada experiencia profesional para poder ser considerado como perito en la materia de "Topografía", por lo que solicita a este cuerpo colegiado, se acuerde favorable su petición de que se le considere formalmente como perito en materia de Topografía y sea agregado a la lista oficial de peritos del Honorable Tribunal, solicitando se considere que tiene más de diecisiete años de ser perito trabajando para los Juzgados del Estado de Morelos y durante todo este tiempo ha demostrado probidad y profesionalismo, acreditando fehacientemente que tiene la experiencia y estudios necesarios para que se le pueda acreditar como perito en la materia de topografía. Adjuntando copia simple de caratula de tesis, credencial oficial de peritos, dos escritos y relación de dictámenes, copia certificada de cedula profesional y dos carpetas con dictámenes; por unanimidad acordó: Una vez que este cuerpo colegiado tenga a bien ordenar publicar Convocatoria de actualización de la lista oficial de peritos auxiliares en la Administración de Justicia reconocidos por esta Institución, se analizará la inclusión de nueva materia que refiere. Notifíquese la presente determinación al impetrante en el domicilio procesal señalado en su escrito de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE,
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA



INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA 03/07/2013
HORA 1:15 Pm
Roulo



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR